

¿QUÉ ES LA BRECHA SALARIAL?

La desigualdad o brecha salarial de género, alude a la distancia en la retribución media de mujeres y hombres, debidas tanto a las discriminaciones salariales directas e indirectas, como a las diferencias existentes en el empleo de mujeres y hombres. Es decir, que la brecha salarial es producto tanto de las discriminaciones retributivas como de otros factores, como la segregación por sexos existente en la organización social y sus estructuras, incluido el empleo, que determina que hombres y mujeres ocupen, de un modo sistemático, distintas posiciones y espacios en el acceso a determinados puestos de trabajo y ocupaciones, en el tipo de contratación, en la promoción en las empresas, en la asunción de las responsabilidades familiares, etc.

DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL EN GRANADA

Según los datos del Estudio Mercado de Trabajo y Pensiones de la Agencia Tributaria para el año 2022, del total de 378.103 asalariados/as en la provincia de Granada, un 46,81% fueron mujeres (177.027). Así la evolución de la brecha salarial en Granada quedaría de la siguiente forma:

Salarios medios al año en euros en Granada:

AÑO	HOMBRES (€)	MUJERES (€)	DIFERENCIA (€)	BRECHA SALARIAL
2008	18.112	13.194	4.918	-27,15 %
2009	18.010	13.714	4.296	-23,85 %
2010	17.843	13.751	4.092	-22,93 %
2011	17.521	13.668	3.853	-21,99 %
2012	16.817	13.063	3.754	-22,32 %
2013	16.198	12.985	3.213	-19,84 %
2014	15.909	12.913	2.996	-18,83 %
2015	16.153	13.192	2.961	-18,33 %
2016	16.346	13.441	2.905	-17,77 %
2017	16.569	13.596	2.973	-17,95%
2018	17.113	14.094	3.019	-17,64%
2019	17.991	14.947	3.044	-16,92%
2020	17.850	15.156	2.596	-15,09%
2021	19.048	16.084	2.964	-15,56%
2022	20.161	16.952	3.209	-15,91%

Estos datos señalan que **la brecha salarial ha subido en Granada**, ya que, aunque han aumentado las rentas del trabajo de las mujeres respecto al año anterior, la diferencia con la de los varones es mayor.

Así, las granadinas cobraron de media 16.952 € en el año en 2022 mientras que en el caso de los hombres, esta cifra asciende a 20.161€, lo que supone una brecha salarial del 15,91% en el año 2022 en Granada, es decir que para percibir el mismo salario anual las mujeres granadinas tendrían que trabajar durante 58 días naturales más (en 2021 eran 57). Los datos publicados establecen, además, que, de las 177.027 asalariadas en Granada, más de la mitad (52,40%), en concreto 92.776 mujeres, perciben un salario igual o inferior al SMI, de las cuales, 56162 tuvieron un salario medio anual de sólo 2.721 euros (con tramo de salario de 0 a 0,5 SMI), y 36.614, de 10.493 euros (con tramo de salario de 0,5 a 1 SMI).

Por sectores de actividad, el salario medio en el año 2022 en Granada ha sido el siguiente:

SECTOR	HOMBRES (€)	MUJERES (€)	DIFERENCIA (€)	BRECHA SALARIAL (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.559	3.427	2.132	-38,35
Industria	21.498	14.652	6.846	-31,84
Servicios a las empresas	17.657	12.237	5.420	-30,70
Comercio, reparaciones y transporte	19.148	13.915	5.233	-27,33
Otros servicios personales y de ocio	12.533	9.315	3.218	-25,68
Información y comunicaciones	27.875	21.446	6.429	-23,06
Servicios sociales	29.970	23.649	6.321	-21,09
Entid. financieras y aseguradoras	39.073	31.202	7.871	-20,14
Construcción y activ. inmobiliarias	18.051	15.495	2.556	-14,16
Industria extractiva, energía y agua	27.205	23.836	3.369	-12,38

La brecha salarial más alta la sufren las trabajadoras de con la "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca" (38,35%), donde hay 10.085 asalariadas, seguidas de las 6.237 trabajadoras de la Industria (31,84%), casi todas del subsector de la industria agroalimentaria, concretamente en el manipulado, feminizado casi en su totalidad. Le siguen "Servicios a las empresas", también con subsectores muy feminizados como la limpieza, con 20.042 mujeres cobrando un 30,70% menos que sus compañeros varones, y "Comercio, reparaciones y transporte", con 32.835 trabajadoras (la gran mayoría en el comercio) y una brecha salarial del 27,33%.

Respecto a "Otros servicios personales y de Ocio" y "Información y Comunicaciones" y "Entidades financieras y Aseguradoras", la brecha salarial viene por el tipo de contrato, y porque que los directivos de este tipo de empresas, con sueldos muy por encima de la media, siguen siendo en su gran mayoría hombres.

El sector de la "Construcción y actividades inmobiliarias", con menor presencia femenina (sólo 3.869 empleadas frente a 21.977 varones), es uno de los que menor brecha salarial presenta, con "sólo" un 14,16%. Donde menos brecha salarial hay entre hombres y mujeres es en "Industria extractiva, energía y agua", con "sólo" un 12,28% de brecha salarial entre mujeres y hombres.

En cuanto a **prestaciones por desempleo** en Granada en el año 2022, la diferencia entre lo que cobran los desempleados granadinos respecto a las desempleadas granadinas es del 5,24%

	HOMBRES (€)	MUJERES (€)	DIFERENCIA (€)	BRECHA (%)
PRESTACIÓN MEDIA ANUAL (€)	3.473	3.291	182	-5.24

En el caso de las **pensiones de jubilación**, la pensión media anual de una mujer en la provincia de Granada en el año 2022 ha sido 3.720€ menos que la de un hombre, una diferencia del -20,95%. Y es que la brecha salarial a lo largo de toda la vida laboral de mujeres y hombres se traduce en pensiones de jubilación o incapacidad de menor cuantía para las mujeres en líneas generales.

	HOMBRES (€)	MUJERES (€)	DIFERENCIA (€)	BRECHA (%)
PENSIÓN MEDIA ANUAL	17.759	14.039	3.720	-20,95